	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 003 *"Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía" No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2026*

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio del 2022 y Resolución No. 4223 del 23 de junio del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	N°	3626	**FECHA**	27/05/2026
	RUBRO(S)	02-02-02-009-003 r 16	**VALOR**	$ 250.000.000
			VALOR TOTAL	$250.000.000

Mediante los documentos y estudio previos de fecha 11/06/2026 recibidos en el DECOP el 17/06/2026 la señora Jefe Establecimiento de -sanidad Militar EMAVI y Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 17/06/2026 hasta el 25/06/2026.

Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

Se recomendó en el Proyecto de Pliego de Condiciones que las observaciones y preguntas fueran enviadas por el SECOP II a través de los mecanismos que establece la plataforma, para ser atendidas y resueltas oportunamente.

Que, durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego se efectuaron observaciones al proceso por parte de los posibles oferentes las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas publicadas a por mensaje a través del SECOP II. Presentando un ajuste al pliego definitivo en lo indicadores financieros.

Que el presente proceso no tuvo solicitudes de cierre a mypimes.

Mediante Resolución No. 002 del 07/07/2026 se designa el comité de adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2026

Que se realiza comité el 01/07/2026 donde se presenta el pliego definitivo ante el comité de adquisición para su aprobación tal como quedo en el acta de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782**", con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($250.000.000)** Incluido todos los impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM, ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, 01/07/2026

Teniente Coronel **GERMAN ANDRES ARIAS CORTES**
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Vo Bo: TC FABIOLA RODRIGUEZ - JEFE DECOP.

Elaboro: Cto. KBR